



CAMPAMENTO MUNICIPAL

Con la finalidad de disponer de un espacio adecuado para mantener los equipos de recolección de desechos bajo el cuidado apropiado, para su permanencia y durabilidad. El Ayuntamiento Municipal de Tenares ha contratado un área de solar; a los fines de ser utilizado como campamento municipal, para el aparcamiento de los vehículos de recolección de desechos.

Ubicación Geográfica.

Se encuentra ubicado en la prolongación de la calle Sánchez Abajo – El Cruce, en dirección hacia la comunidad de Los Pomos (9M82+2RF, Tenares 34000).

Descripción Estructural.

Posee un área de 1,500 m², cercada con verja metálica, un área de almacén para herramientas y maquinarias, una explanada en cemento que será utilizada para la separación de desechos y una puerta en hierro la cual garantiza privacidad.

Vigilancia y Cuidado.

El campamento se mantiene bajo el cuidado permanente de un personal de vigilancia asignado para tales fines; distribuido en tandadas de horarios diurnos y nocturnos, incluyendo fines de semanas y días feriados.

Capacidad de Estacionamientos o Parqueos.

El campamento Municipal cuenta una capacidad de estacionamiento de aproximadamente veinte (25) vehículos, incluyendo camiones, equipos pesados y otros.

Inventario de Equipos de Recolección.

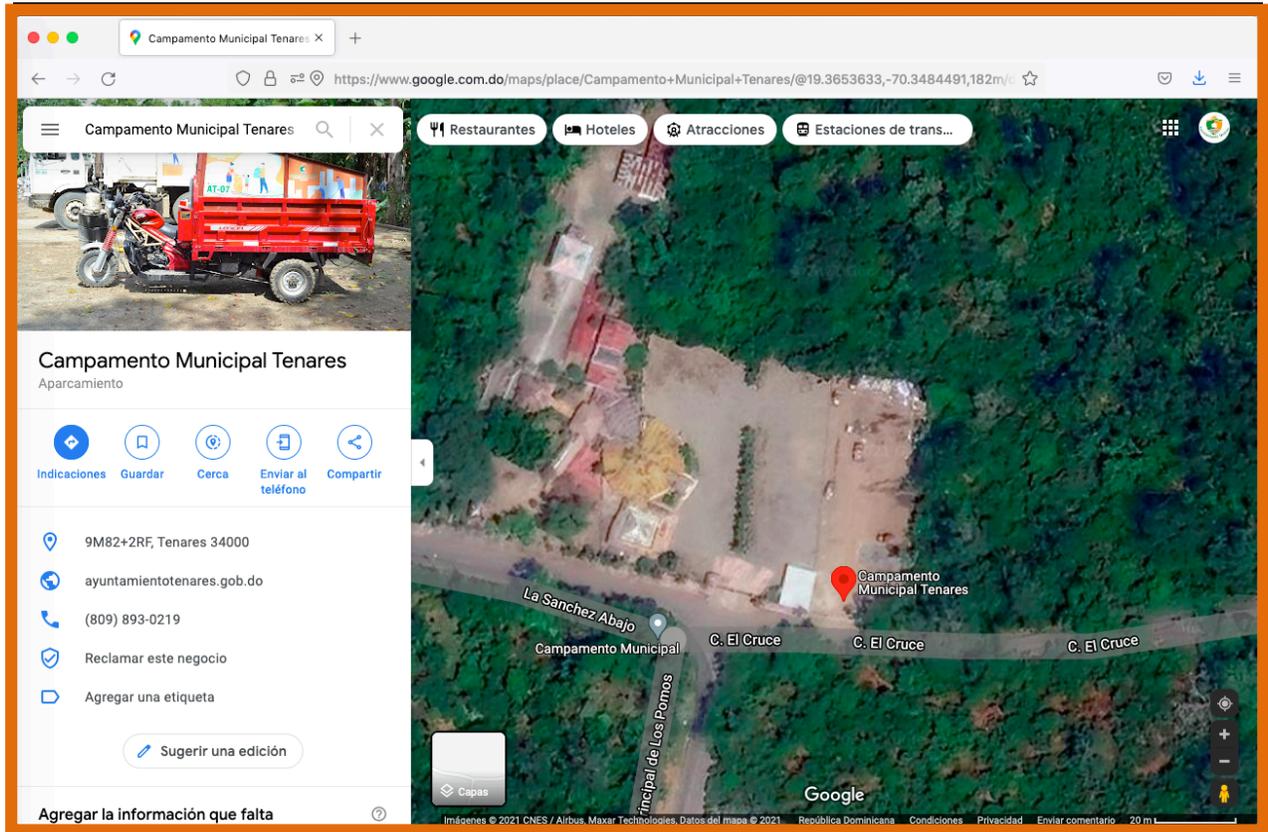
Contamos con un inventario de vehículos de transporte para el manejo integral de desechos de: Dos (2) Camiones Compactadores de quince toneladas, Un (1) Camión Compactador de doce toneladas, Un (1) Camión Volteo de cuatro toneladas, Cuatro (4) Trimotores tipo Volteo de una tonelada y Una (1) pala mecánica.

En la actualidad se encuentran fuera de servicios (averiados) dos (2) camiones.

Juan de Dios Rodríguez González
JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Encargado División de Limpieza y Ornato







**Contrato Alquiler de Terreno
CAMPAMENTO MUNICIPAL TENARES**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO

ENTRE De una parte el señor **RAMON DANILO VARGAS ALVAREZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado Privado domiciliado y residente en este municipio de Tenares, provincia Hermanas Mirabal, persona a la cual he identificado mediante presentación de la cedula de identidad y electoral # () quien en lo adelante del presente acto se denominara

PRIMERA PARTE

Y de la otra parte el **AYUNTAMIENTO DE TENARES**, institución autónoma organizada de conformidad con la ley 176-07, sobre organización municipal con su domicilio en la calle Duarte esquina Prof. Cruz Portes, Tenares, provincia Hermanas Mirabal RNC # 4-07000063, debidamente representada por su **ALCALDE, NARCISO EMANUEL ESCAÑO MARTINEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en Tenares, provincia Hermanas Mirabal, portador de la cedula de identidad y electoral # () quien en lo adelante se denominara **SEGUNDA PARTE..**

SE HA CONVENIDO Y PACTADO EL SIGUIENTE CONTRATO

PRIMERO: Por medio del presente acto, LA PRIMERA PARTE, de generales antes anotadas en el presente acto, CEDE, en calidad de ARRENDAMIENTO, a favor de la PRIMERA PARTE, quien acepta la porción de terreno que se describe a continuación:

UNA PORCION DE TERRENO DE MIL QUIENIENTOS METROS CUADRADOS (1,500.00 mts2) DENTRO DEL AMBITO PARCELA 283 DEL DC 5 DEL MUNICIPIO DE TENARES, UBICADA EN LOS POMOS DE ESTE MUNICIPIO. (anexo planos terreno rentado).

Dicho terreno será utilizado por El Ayuntamiento de Tenares, como Campamento para los vehículos y maquinarias de esta institución edilicia.

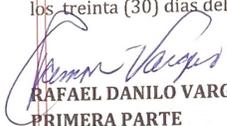
SEGUNDO: Las Partes han acordado que LA SEGUNDA PARTE, AYUNTAMIENTO DE TENARES, por este acto se compromete a las siguientes obligaciones, 1- Cercar y dividir este terreno, 2- Construir una entrada independiente 3- Fabricar hoyo séptico, 4- Fabricar hoyo tubular, 5- Construir alumbrado e iluminación eléctrica el área de este terreno 6- Además al termino del presente contrato deberá entregar el terreno limpio como le fue entregado.

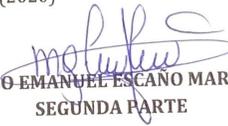
TERCERO: LAS PARTES, han convenido que el precio por este Arrendamiento será la suma de **VEINTE MIL (RD\$20,000.00)** pesos mensuales y la forma de pago se hará mediante cheques del Ayuntamiento de Tenares, en nombre de LA PRIMERA PARTE, **RAFAEL DANILO VARGAS ALVAREZ Y/O** de la señora: **CLARITZA ALTAGRACIA FERNANDEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, residente en Tenares, portadora de la cedula de identidad y electoral Nc

CUARTO: Las partes han acordado que el termino del presente contrato es de un (01) año a partir del día 24 de Abril del año 2020, con Vencimiento el 24 de Abril del año 2021, fecha en la cual las partes podrán poner fin a su relación contractual o formalizar un nuevo contrato de renovación por el termino que estimen conveniente.

QUINTO: Para los fines y consecuencias del presente acto las partes han acordado dar competencia a la Cámara, Civil, Comercial y de trabajo del Distrito Judicial de Hermanas Mirabal

HECHO y redactado en doble original de un mismo tenor y contenido, uno para cada una de las partes, en la ciudad y municipio de Tenares, provincia Hermanas Mirabal, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes abril del año dos mil Veinte (2020)


RAFAEL DANILO VARGAS ALVAREZ
PRIMERA PARTE


NARCISO EMANUEL ESCAÑO MARTINEZ
SEGUNDA PARTE



